



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Gabriela Pérez Pérez.

Nombre del tema: Generalidades, Principios y Consentimiento Informado.

Parcial: Uno.

Nombre de la Materia: Dilemas Éticos y Toma de Decisiones.

Nombre del profesor: Mtra. Mónica E. Culebro Gómez.

Nombre de la Licenciatura: Maestría en Administración en Sistemas de Salud.

Cuatrimestre: Tercer Cuatrimestre.

Comitán de Domínguez Chiapas a 30 de mayo de 2022.

INTRODUCCIÓN

El consentimiento informado surge en el año 1947 por el código Núremberg, cuando se analizaron los crímenes a la humanidad que se cometieron con los científicos nazis mediante los prisioneros de la guerra en los campos de concentración, derivándose de ahí su concepto y evolución con el paso del tiempo, mediante eso los protocolos de cada clínica y hospital fueron empleando recursos. En ese mismo año el código Núremberg es publicado y se planteó las obligaciones del consentimiento informado, expresando la autonomía del paciente, se realizaron recomendaciones mencionando lo esencial, donde el experimento debe ser útil para el bien de la sociedad e irremplazable para otros medios, evitando el sufrimiento físico, mental y daños innecesario, ejecutando si existe creencias donde pueda ocurrir la muerte o daños graves, se debe hacer también preparaciones cuidadosas donde se proteja a la persona y el experimento se debe llevar acabo por personas calificadas.

Con respecto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica, el consentimiento informado pasa ser un proceso continuo y también gradual, porque se da entre el personal de salud y el paciente que consolida el documento.

De esta manera mediante el consentimiento informado, el personal de salud informa al paciente sobre la naturaleza de su enfermedad y el procedimiento sea diagnostico o terapéutico, donde se propone los riesgos, beneficios que conlleva y posibles alternativas.

El consentimiento informado se divide en dos, la primera consiste en el derecho a la información que debe de ser clara, veraz, suficiente, oportuna y con un objetivo acercando todo lo relacionado con la atención y principalmente el diagnóstico, tratamiento y un buen pronóstico, la segunda consiste en la libertad de elección donde el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento informado, para que se pueda llevar acabo los procedimientos.

La autonomía del consentimiento se construye a base de la ética y la norma, para llevarse a cabo la actividad médico-quirúrgica curativa.

El consentimiento se remota en tiempos inmemorables como lo menciona Aristóteles a su médico en una ocasión que se encontraba enfermo “ no me trates como un boyero ni como a uno que cava la tierra, sino que, después de ilustrarme primero de la causa, me tendrás así presto para obedecer”. (UDS, 2022) Es ahí cuando el respeto hacia las personas

pertenece a una concepción moral donde la dignidad del humano reside en la moral y su libertad. De este modo el consentimiento informado no surge de una tradición médica que lo ha desconocido a lo largo de su historia porque en la actualidad, es un elemento de atención médica y al igual la relación médico- paciente para mejorar la calidad asistencial.

DESARROLLO

El consentimiento informado es un derecho del paciente que al otorgar o no su consentimiento para realizar un tratamiento o procedimiento médico, da a conocer sus características del procedimiento médico, así como también los riesgos y las consecuencias de la intervención.

El consentimiento informado en la que se involucran los menores de edad, existe un titular del conocimiento, donde se da a la minoría de edad. Se menciona que en el artículo 23 del código civil federal dispone “los menores de edad son incapaces; ello hace suponer que no es necesario el consentimiento de estos para adelantar el procedimiento hospitalario pues su voluntad es mediante sus padres” (UDS, 2022), a ellos les corresponde manifestar para que se lleve a cabo la realización del tratamiento que se ha asignado y con ello se mejore la condición de salud del niño.

Si el menor de edad tiene condiciones de madurez intelectual y emocional, puede comprender sobre el acto médico, sobre su salud y así tome en cuenta la opinión, al momento de otorgar el consentimiento.

De esta forma su finalidad y los supuestos normativos de excepción del consentimiento en materia médico- sanitario debe cumplir una doble finalidad, por un lado debe estar constituida la autorización de una persona para que se pueda someter al procedimiento o tratamiento médico pudiendo influir en la integridad física, en la salud, la vida o la libertad de conciencia. Por consiguiente se debe informar al paciente, sobre su diagnóstico, tratamiento o procedimiento médico, de las complicaciones, efectos o las consecuencias que puede traer a su salud.

De acuerdo al artículo 50 de la ley general de la salud el consentimiento se debe recabar al ingreso del hospital de un apersona, para poder llevar acabo el procedimiento médico- quirúrgico y se pueda tener un atención.

Tal cual la excepción depende que cuando ocurra un suceso de urgencia o que el paciente se halle en estado de incapacidad, sea transitoria o permanente y su tutor o representante autorice los tratamientos o procedimientos quirúrgicos necesarios.

CONCLUSIÓN

Para concluir con este ensayo el hablar de consentimiento informado, se basa en la relación de médico-paciente, donde el medico proporciona información suficiente sobre las intervenciones o los tratamientos que se van a llevar acabo, pues en él, también se manifiestan las obligaciones del acto médico, dando eficacia a los derechos del paciente y que se haga posible su protección, se tienen fundamentos filosóficos, jurídicos y pedagógicos para que se pueda actuar con ética. El consentimiento es una responsabilidad que se encuentra en la cabeza de los hospitales y del personal, es por eso que es importante capacitar al personal hospitalario acerca de la obligación legal de este deber y así se puedan defender frente a cualquier cuestionamiento sea ético o jurídico. También se debe tener en cuenta que la sociedad en los sistemas de salud, junto con los profesionales de salud, los principios y las metas debe ser respetadas con dignidad y con los derechos del individuo.

BIBLIOGRAFIA

UDS. (2022). *DILEMAS ÉTICOS Y TOMA DE DECISIONES*.